



COLEGIO PÚBLICO de  
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel./Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.  
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.  
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

---

San Rafael, 30 de Mayo de 2013

AL SEÑOR

**DIRECTOR DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA  
DR. RAUL VICCHI**

**S // D**

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, se dirige a Ud. en virtud de lo informado a este Directorio por la Subcomisión de Abogados AD – HOC, respecto la crítica situación que atraviesan nuestros asociados afectados a la función ad hoc en el fuero del Derecho de Familia, habida cuenta que no perciben sus honorarios profesionales desde el mes de Diciembre del año 2012.-

Motiva el presente pedido debido a que la gran mayoría de los profesionales que ejercen sus funciones como abogados ad - hoc, tienen como principal fuente de ingreso la remuneración de esta labor, en este sentido, es dable destacar el carácter alimentario que poseen los mismos, y en virtud de ello, la necesidad de que este tema se destrabe con la mayor celeridad y diligencia posible.-

Los Abogados AD-HOC, son auxiliares de la justicia amén de la función social que estos cumplen posibilitando el efectivo acceso a la justicia de los justiciables más vulnerables de nuestros estratos sociales.-

Por todo lo expuesto, solicitamos a Ud. –con carácter de urgente- arbitre y agote todos los mecanismos a su alcance para regularizar el pago de honorarios ya facturados por los abogados ad – hoc de esta Circunscripción Judicial, y no abonados hasta la fecha.-

Sin otro particular, y esperando una solución favorable a la crítica situación que les toca atravesar a nuestros abogados ad – hoc, aprovechamos la ocasión para saludarlo distinguidamente.-